



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITAYEMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el No. 41001-31-20-001-2016-00190-00 (Radicación Fiscalía E.D. 9840), seguido sobre el predio rural denominado “Santa Martha” ubicado en la vereda Birmania La Reina, de jurisdicción del municipio La Montañita – Caquetá, de propiedad de la señora **LUZ NELLY GARATEJO QUEZADA**; actuación dentro de la cual este Despacho mediante providencia del 23 de noviembre de 2016 **AVOCÓ CONOCIMIENTO de esta acción**, en atención a la Resolución de procedencia de extinción de dominio elevado el 31 de marzo de 2016 por la Fiscalía Veinte Especializada de Bogotá.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 16 de marzo del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:

- Predio rural denominado “Santa Martha” ubicado en la vereda Birmania La Reina, de jurisdicción del municipio La Montañita – Caquetá, identificado con matrícula inmobiliaria 420-11223 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia, de propiedad de la señora **LUZ NELLY GARATEJO QUEZADA**

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

El presente se elabora hoy veintiuno (21) de marzo de 2017, y se fijará en la cartelera del juzgado a partir del próximo veinticuatro (24) de marzo, desde las 7:00 A.M. y permanecerá fijado por cinco (5) días hábiles.

DIANA CAROLINA TRUJILLO LADINO
Secretaria